



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 129SE/2017

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)**

En la ciudad de Granada, a doce de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto para adjudicar el **contrato de servicios relativo a la realización de acciones educativas en materia de igualdad, entre mujeres y hombres, para la infancia y adolescencia (Lotes)**, con presupuesto total de 19.300 €, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejales Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración del Servicio de Igualdad de Oportunidades, de fecha 13 de diciembre de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, de las proposiciones presentadas y admitidas, y cuyo resultado es el siguiente:

Lote 1: Acciones educativas dirigidas a niños/as entre 5 y 12 años



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 129SE/2017

Licitadoras	Proyecto general	Compromisos o mejoras	Total
1ª.- HUMAN DEVELOPMENT S.L.	18	2	20
2ª.- ASOCIACIÓN TROPOS	29,5	4	33,5

Lote 2: Acciones educativas dirigidas a chicos/chicas entre 13 y 18 años

Licitadoras	Proyecto general	Compromisos o mejoras	Total
1ª.- HUMAN DEVELOPMENT S.L.	19,5	2	21,5
2ª.- ASOCIACIÓN TROPOS	32,5	4	36,5

A la vista de la puntuación anterior, dicho informe concluye que la proposición nº 1 correspondiente a HUMAN DEVELOPMENT S.L., que licita a los lotes 1 y 2, no supera el umbral mínimo de 25 puntos que debe obtener en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, para ninguno de los dos lotes, conforme a lo establecido en el artículo 150.4 del TRLCSP y en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares. De lo que se deriva, que dicha proposición no continúa en la siguiente fase de tramitación del expediente, por lo que no se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática".

Procediendo a continuación a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 2: correspondiente a la ASOCIACIÓN TROPOS, que ateniéndose al modelo de proposición, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, se compromete a su ejecución por un precio de:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 129SE/2017

- **Lote 1:** 32,94 €/hora (TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de (cuyo importe es de 36 €/hora) 3,06 €/hora, IVA exento,

- **Lote 2:** 32,94 €/hora (TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de (cuyo importe es de 36 €/hora) 3,06 €/hora, IVA exento,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del mismo, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Excluir la proposición nº 1 correspondiente a **HUMAN DEVELOPMENT S.L.** por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, exigido por los pliegos, conforme a lo establecido en el artículo 150.4 del TRLCSP.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

3º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las dos empresas licitadoras.

A las catorce horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

